DIRECCIÓN POSGRADO USGP

ÁREA ACADÉMICA SALUD USGP

Bases para el Concurso de Merecimientos y Oposición
Especialidades Odontológicas:
Especialidad en Operatoria Dental y Estética

Convocatoria: al concurso de méritos y oposición de la especialidad en Cirugía Oral

Plazas disponibles: 20

Fase de inscripción: Los postulantes realizarán su inscripción en línea, en el siguiente link: https://app.sangregorio.edu.ec/SSSO_USGP/modulos/academico/ModFormulariosPublicos/#/postulacion-posgrado

En la plataforma deberá realizar lo siguiente: I) Seleccionar el periodo, II) seleccionar el programa de especialización. Podrá optar por un (1) solo programa por convocatoria, III) datos de identidad; y, IV) requisitos detallados a continuación:

a) Cédula de ciudadanía actualizada y escaneada a color en formato pdf para los candidatos nacionales; documento de identidad correspondiente o pasaporte para los postulantes extranjeros;
b) Título de tercer nivel de grado nacional escaneado debidamente registrado por la SENESCYT. En el caso de que el título de tercer nivel de grado sea obtenido en el exterior, el estudiante para inscribirse en el programa deberá presentarlo debidamente apostillado o legalizado por vía consular.
c) Certificado de haber aprobado el examen de habilitación profesional del CACES (nacionales).
d) Nivel de dominio de lengua de inglés de nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas.
e) Comprobante de pago del rubro de inscripción de $50 a la cuenta bancaria de tipo corriente #7600604150 del Banco Internacional a nombre de la Universidad San Gregorio de Portoviejo RUC 1391709811001 (para el caso de transferencia).

Una vez que se haya inscrito, se le enviará desde la secretaría un correo electrónico del postulante con el inicio del proceso. Una vez registrada la postulación no existe posibilidad de cambio de especialización y luego del periodo de inscripción, no se tramitará solicitudes extemporáneas.

Fase de méritos: Estará a cargo del Comité de Selección. El postulante una vez inscrito deberá ingresar al siguiente link para presentar los documentos para su valoración.

https://app.sangregorio.edu.ec/SSSO_USGP/modulos/academico/ModLoginPostulacion/#/login/maestria_merito

a) Calificaciones de nivel de grado (record académico).
b) Publicaciones de artículos, o cartas de aceptación como autor o coautor en revistas indexadas o libros.
c) Certificado de títulos de posgrados obtenidos si es que los tuviera, registrados SNIESE.
d) Mérito de grado otorgado por la Institución de educación Superior.
e) Certificados de cursos de actualización, de los últimos 5 años, de 40 horas.
f) Certificados de: becas o medias becas cumplidas, participación en proyectos de investigación y de docencia. Premios al mérito académico y/o a la investigación. Ayudantías de cátedra.
g) Participación como conferencista o ponente en reuniones académicas avalados por Institución de Educación Superior.
h) Certificaciones o cartas de recomendación de especialistas en el área a la que postula.
i) Certificaciones de experiencia laboral en el área específica de salud de Odontología.

Los documentos deberán entregarse en original o copias notariadas.

El Comité de Selección tendrá cuatro (4) días hábiles para la valoración de méritos y la declaración de candidatos idóneos y tendrá un valor máximo de 30 puntos.

Fase de oposición: Estará a cargo del Comité de Selección y tendrá un valor máximo de 70 puntos y se realizará mediante:

Aplicación de una evaluación teórica de las áreas básicas de la Especialidad de Odontología a la que postula, con una valoración de 40 puntos.

Este examen se realizará con un sistema informático generado por la USGP y se entregarán los resultados de forma inmediata.

Entrevista: Los candidatos que hayan superado con éxito las fases de méritos con las notas más altas, deberán presentarse a una entrevista ante el Comité de Selección o a quien se designe, este proceso representará un valor de 30 puntos, con el objetivo de: aclarar la información brindada, motivación y objetivos para estudiar el programa de especialidad. Además, proporciona a los aspirantes la oportunidad de interactuar directamente con los responsables del programa.

Medidas de acción afirmativa: En la evaluación de los postulantes se aplicarán medidas de acción afirmativa para que los sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades, con justicia y equidad. Cada condición personal, debidamente certificada por la institución correspondiente, será valorada con 0,25 puntos, acumulables hasta 1 punto. Las medidas a tomar no serán automáticas, se analizará y se evaluará cada caso de forma individual para dicha decisión.

Publicación de resultados: Una vez superada la fase de méritos y oposición se publicará una lista de los participantes y sus notas, en orden de mayor a menor. La publicación se realizará en el sitio web de la institución.

Reglas de prelación: El proceso de selección se sujetarán a las siguientes reglas:

a) La selección se realizará según el orden de resultados de mayor a menor, tomando en consideración las calificaciones obtenidas por los candidatos.
b) No existirá aproximación de calificaciones al inmediato superior.
c) En caso de que dos (2) o más postulantes obtengan la misma calificación, ingresará el postulante con el indicador de mérito de graduación más alto.
d) Las plazas vacantes de cada una de las especializaciones serán cubiertas por los candidatos admitidos en estricto orden de prelación.
e) Los candidatos no podrán cambiarse de la especialidad que escogieron.
f) Si el candidato no se presenta a la fecha y hora señalada para la posesión de la plaza, ésta será ocupada por el que le sigue en dicho orden.
g) En el caso de cualquier alteración, modificación o falsificación de los documentos presentados o publicados, estos no serán considerados como válidos.
h) Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por el Comité de Selección.

Proceso de impugnaciones

Impugnación de los resultados del concurso de méritos y oposición.
Los postulantes podrán impugnar, por una (1) sola vez, de manera fundamentada los resultados cuando concluya la fase de méritos y oposición del proceso de selección ante la jefatura de Posgrado, indicado en las bases del concurso, dentro del término de tres (3) días contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifiquen los resultados parciales de méritos y oposición.

La jefatura de Posgrado pondrá en conocimiento del Comité de Selección la impugnación presentada, dentro de las veinte y cuatro (24) horas, que serán contadas desde el momento de la presentación de la impugnación, la misma que no será presentada por terceros, deberá ser a título personal.

El Comité de Selección resolverá las impugnaciones presentadas en el término máximo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la jefatura de Posgrado.

Una vez resueltas las impugnaciones se comunicará su resolución mediante el Acta final de declaratoria de ganadores del concurso, del cual no cabe impugnación alguna ante el Comité u otra instancia de la Universidad.

Las impugnaciones presentadas fuera de tiempo no serán tramitadas por extemporáneas, por lo que se procederá a su archivo de lo cual no cabe impugnación alguna.